



FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 94/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE IGNACIO RÍO MUERTO,
ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con: 1) el escrito y anexos de Leonardo González Armendáriz, delegado del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora; y, 2) el Oficio PGR/840/2012 y anexo de la Procuradora General de la República; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 053995 y 054205, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Leonardo González Armendáriz, delegado del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Estado de Sonora, mediante el cual exhibe dos actas de sesión extraordinaria de cabildo de quince y veinte de septiembre de dos mil doce, respectivamente, relativos a la nueva integración del Ayuntamiento del Municipio actor; y, al acuerdo tomado por los integrantes del Ayuntamiento respecto a la ratificación para continuar con la presente controversia constitucional.

Asimismo, glósense al expediente el oficio y anexo de la Procuradora General de la República; y de conformidad con los artículos 4º, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, por designados delegados; y una vez que obren en autos la contestación de demanda y los anexos que, en su caso, se

acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

